

CONCURSO COMBINADO N° 341

Llamado para cubrir el cargo de
TECNICA/O SUPERIOR DE SUPERVISION
Gerencia de Operación

Llamado a Concurso Combinado para postulantes de nacionalidad uruguaya, para cubrir una vacante en el cargo de **Técnica/o Superior de Supervisión**, dependiente del Sector Supervisión, Área Supervisión y Control, de la Gerencia de Operación.

El cargo que se concursa es categoría VI, para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Datos del Cargo

Objetivo del puesto: Realizar actividades de configuración, instalación, mantenimiento y supervisión del equipamiento y herramientas de apoyo a la explotación necesarias para la Operación del Complejo, aportando su conocimiento y experiencia en el área de su especialidad, de acuerdo a las directivas del responsable de Sector, de forma de contribuir al logro de los objetivos del mismo.

Actividades:

1. Ejecutar en base diaria las actividades asociadas a la supervisión de la infraestructura dependiente del Sector que le sean asignadas.
2. Colaborar en base diaria con las actividades de consolidación de los registros de la explotación del Complejo Hidroeléctrico dependientes del Sector que le sean asignadas.
3. Ejecutar tareas de instalación y configuración de infraestructura previamente coordinadas con el responsable de la unidad correspondiente.
4. Dar apoyo a las tareas de actualización y mantenimiento de los registros de la explotación del Complejo Hidroeléctrico previamente coordinadas con el responsable de la unidad correspondiente.
5. Supervisar actividades a realizar por contratistas o personal de otros sectores de la organización que tengan vínculo con infraestructura o tareas del Sector.
6. Dar apoyo en las tareas vinculadas a la organización y reposición de repuestos a cargo del Sector.
7. Dar apoyo en el proceso administrativo de compras y recepción de equipamiento vinculadas al Sector.
8. Mantener actualizada la documentación técnica y registro de las actividades asociadas a los trabajos del sector.
9. Generar y dar seguimiento a las Ordenes de Trabajo necesarias para la ejecución de las tareas del Sector.

Bases Concurso Combinado Nº 341

10. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades a ser ejecutadas internamente en el Sector Supervisión, de modo de alinear esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos.
11. Colaborar con el seguimiento, control de las actividades y resultados alcanzados, alertando de los desvíos y aportando soluciones.
12. Colaborar en toda tarea destinada a implementar mejoras mediante la revisión o actualización de los procedimientos internos del Área.
13. Colaborar en tareas particulares, tanto del Sector Supervisión como del Sector Control.
14. Supervisar y promover la adecuada utilización de las instalaciones, herramientas, útiles, equipos necesarios para el desarrollo de las actividades del Sector Supervisión, responsabilizándose de su conservación.
15. Mantenerse actualizado en conocimientos, prácticas, herramientas y metodologías propias de su actividad que puedan contribuir a la mejora de las tareas del sector.
16. Cumplir con la normativa y los procedimientos correspondientes requeridos para la ejecución de actividades en el Complejo.
17. Cualquier otra actividad que requiera el Sector para lograr el cumplimiento de los objetivos.

- **Información Adicional:**

- Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.


- Horario: De 7:00 a 15:00 hs.

- Régimen laboral: Período de prueba por 3 meses, con posterior contratación efectiva por buen desempeño.

- Posición: La posición no tiene personal a cargo

- Inclusión:

- Discapacidades: Si postulaste a este concurso y necesitas algún ajuste razonable, descríbenos tu caso a oportunidadeslaborales@saltogrande.org, mencionando el número de concurso.
 - La C.T.M.S.G. reconoce el derecho a la identidad de género, a la diversidad sexual y a la no discriminación por estas causas, en consonancia con su Misión, Visión y Valores.



Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad: uruguaya
- Formación:
 - Técnico/a Terciario con orientación en Sistemas, Informática o equivalente.¹

Quedarán excluidos² de participar en el presente proceso aquellos postulantes que tengan aprobado más de un 60% en carreras universitarias afines a la formación requerida.

- Inglés - Buen dominio Lecto-Comprensión (a demostrar en la evaluación escrita)
- Experiencia mínima requerida de 2 años comprobables en desarrollo de tareas inherentes a Gestión de Bases de Datos del tipo Relacional y/o Infraestructuras de sistemas, en los últimos 5 años.
- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Residir al momento de la designación en la ciudad de Salto o en zonas aledañas.

Requisitos Preferentes

- Capacitación o certificaciones en equipamiento de Red.
- Experiencia mayor a 2 años en Base de Datos del tipo Relacional.
- Experiencia en Administración de Sistemas Operativos para servidores.
- Experiencia en gestión de infraestructura física y virtual de servidores y equipamiento de Red.
- Experiencia laboral comprobable en infraestructuras críticas y/o de alta disponibilidad.
- Antecedentes laborales y académicos que demuestren una mejor adecuación del perfil al cargo.

Conocimientos Técnicos requeridos

- Conocimientos de Bases de Datos del tipo Relacional (SQL).
- Gestión de:
 - Entornos de Virtualización.
 - Sistemas Operativos para Servidores Unix, Linux y Windows Server
 - Infraestructuras de Sistemas y Redes.

¹ El tribunal evaluador definirá la equivalencia de acuerdo al perfil del cargo.

² Deberá presentar en su postulación certificado de fecha actual de la Universidad correspondiente, acreditando el cumplimiento de lo requerido. No aplica a internos.

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel		Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Intermedio		Foco Analítico	Avanzado
Orientación a Resultados	Intermedio		Atención al Detalle	Avanzado
Trabajo en Equipo	Intermedio		Disposición al Aprendizaje	Avanzado
Comunicación	Intermedio		Autocontrol	Intermedio
Adaptabilidad	Intermedio		Proactividad	Intermedio

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes aquellos interesados que se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado, con la documentación requerida. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

2.a) Prueba escrita³: Se realizará una prueba escrita e individual, que debe ser en forma simultánea, y con garantías de ser anónima hasta la corrección de la misma. La temática de evaluación comprenderá los temas especificados en la sección "Conocimientos Técnicos Requeridos". **Puntaje Máximo: 40 puntos. Mínimo Requerido: 20 puntos.**

2.b) Prueba de idioma: A efectos de evaluar el nivel de lecto-comprensión del idioma inglés requerido, parte de la evaluación escrita (prueba 2.a) tendrá un artículo en inglés que su interpretación será de carácter **Pasa / No Pasa**.

3. Puntaje Promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
4. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes⁴ que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que deben ser detallados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
5. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los 6 postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje acumulado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**

³ El Tribunal Evaluador definirá si es presencial o en formato Online.

⁴ El Tribunal Evaluador definirá en base a los postulantes que hayan aprobado la instancia anterior, cuantos avanzarán a la siguiente instancia.


Bases Concurso Combinado N° 341

6. Evaluación psicolaboral: Se evaluará a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los 3 postulantes que hayan obtenido mayor puntaje hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
7. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo, al postulante que sea recomendado por el tribunal evaluador para ser designada/o en el cargo. **Etapa excluyente e inapelable.**

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si lo hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 341 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 16/06/2024

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - Representante de la Gerencia General.
 - Gerencia del cargo o representante.
 - Jefe directo del cargo.
 - Representante de Recursos Humanos.

Bases Concurso Combinado N° 341

- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo concursado.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, la que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declarar conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son sólo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se podrán realizar en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, o virtualmente, definido por el Tribunal Evaluador.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Al realizar la inscripción el postulante declarar conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado, suscribiendo documento correspondiente a modo de declaración jurada. El incumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- Según la nacionalidad solicitada en los requisitos excluyentes, deberá ser ciudadano nativo o naturalizado (si se pide nacionalidad argentina) o natural o legal (si se pide nacionalidad uruguaya).
- No tener antecedentes penales y/o judiciales que lo inhabiliten para la función a la que ingresa, así como tampoco haber sido destituido o cesanteado de la Administración Pública de los

Bases Concurso Combinado Nº 341

Estados Partes por incumplimiento de sus obligaciones laborales o por la comisión de falta administrativa grave o delito.

- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no estar ligado por matrimonio o convivencia pública en aparente matrimonio, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con otro empleado, en la misma dependencia funcional, ni con dependencia uno del otro en una misma línea jerárquica a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de tres (3) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.

Nota:

En este documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a todos los géneros. Este es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso y respeto de Salto Grande a la igualdad de género.